Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 1272-

Dirección General de Administración y Finanzas

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS ÍTEMS 1 Y 3 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 27/10 – ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 2 DE LA MISMA.

Asunción, 03 DIC 2010

VISTA: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 32.141710), en la que solicita la aprobación del resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 27/10 – ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA**, para el presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado fue incluido en el Plan Anual de Contrataciones con **ID Nº 205.272**, asimismo, tiene respaldo financiero para el presente ejercicio fiscal, comprobado a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº **1169/10**.

Que, en fecha **2 de diciembre de 2010** inició la etapa de competencia de precios, culminando a las 09:15 de la misma fecha, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, en la que se presentó la empresa comercial: **AUTOMOTOR S.A**.

Que, el Comité de Evaluación cumpliendo lo establecido en la Ley 2051/03 – de Contrataciones Públicas en su Art. 26 – Evaluación de las Ofertas, así mismo, en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 en su sección VI – Evaluación y Comparación de las ofertas, Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 62, ha emitido un Informe de Evaluación en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 27/10 – Adquisición de Vehículos**, en el que se concluye que la empresa recomendada para su adjudicación es la siguiente: **AUTOMOTOR S.A**, por ajustarse plenamente a los requerimientos legales, técnicos, financieros del Pliego de Bases y Condiciones y de conformidad con el Art. 28 de la Ley citada más arriba.

Que la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: **"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"**.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: **"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2008 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"**

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION N° 1272-

Dirección General de Administración y Finanzas

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS ÍTEMS 1 Y 3 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/10 – ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 2 DE LA MISMA.

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/10 – ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA***, convocada por éste Ministerio, y en consecuencia adjudicar a la Empresa **AUTOMOTOR S.A. en los ítems 1 y 3**, por un monto total de **Gs. 1.600.000.000 (GUARANÍES UN MIL SEISCIENTOS MILLONES)**

Art. 2°.- Declarar Desierto el ítem 2 de la presente licitación, conforme a lo establecido en el inc. a) del Art. 30 de la Ley N° 2051 – De Contrataciones Públicas

Art. 3°.- Los gastos que demandarán la contratación aprobada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda Ejercicio Fiscal 2010.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda. Cumplido archivar

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General Administración y Finanzas